

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26465 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C. Planta 13 de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario núm. 307/12-RD.

Tipo de concurso: Concurso voluntario ordinario.

Entidad instante del concurso y NIF: Passatge Doctor Torent, S.L. CIF B-63995591, y domicilio en c/ Cardenal Sentmenat, n.º 29, 1.º Barcelona.

Fecha del auto de declaración: 14 de mayo de 2012.

Administradores concursales: Convenia Profesional, S.L.P., con domicilio Travesera de Gracia, n.º 71, 5.º 2.ª de Barcelona y teléfono n.º 93414.74.47 y en calidad de sociedad profesional y dirección electrónica: convenia@rafeber.com

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 3 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120053476-1